

**Unidad Administrativa:** Secretaría del Medio Ambiente

| NP | Nombre preliminar de la Regulación Propuesta   | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria  | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria  | Fecha tentativa de presentación |
|----|--|---|---|---------------------------------|
| 1  | Actualización de Lineamientos para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Ambiental (REMEA).                      | Actualizar los lineamientos con los que se cuenta para la Entrega del Reconocimiento al Mérito Ambiental (REMEA).   | Es necesario realizar una actualización a los lineamientos que sirven de base en nuestro marco jurídico administrativo.   | Noviembre de 2022               |
| 2  | Programa de Verificación Vehicular Obligatoria.  | Regular las emisiones contaminantes a la Atmósfera.   | Establecer los mecanismos que coadyuven en la prevención, control y disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera.  | Junio de 2022                   |
| 3  | Programa para la Prevención y Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México. | El actual Programa para la Prevención y Gestión Integral Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, fue publicado en el año 2009, mismo que se encuentra desactualizado y no cuenta con los datos estadísticos acordes al crecimiento y dinámica económica y poblacional de la entidad. Con la actualización de dicho programa, se contará con el documento base, que permitirá hacer del conocimiento de todos los mexiquenses, la política local en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. | La Ley para la Prevención y Gestión de Residuos, faculta al Estado elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que servirá como instrumento para conducir y evaluar la política estatal, con los Ayuntamientos los programas en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo Cumplimiento o establecido en el Código para la Biodiversidad en su artículo 4.33, donde se establece que la Secretaría elaborará y desarrollará de manera gradual el Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de México, el cual será actualizado cada seis años. | Noviembre de 2022               |

**Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo [cemer@edomex.gob.mx](mailto:cemer@edomex.gob.mx)**



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primer de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.